



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**PROPUESTA DE POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD Y
PLAN DE SUSTENTABILIDAD**

Junio 2023

RESUMEN EJECUTIVO:

Este documento reporta, respecto de:

(a) El trabajo comprometido por la Universidad del Bío-Bío, para el primero de tres años de ejecución, del Acuerdo de Producción Limpia APL II, convenido con fecha 9 de septiembre de 2021. Acuerdo suscrito con la comparecencia del MINISTERIO DE SALUD; el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE; el MINISTERIO DE EDUCACIÓN; el MINISTERIO DE ENERGÍA; la AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; la RED CAMPUS SUSTENTABLE y; la AGENCIA DE CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

(b) El trabajo que se propuso desarrollar complementariamente el nuevo gobierno universitario que asumió en agosto de 2022, conducente a elaborar una hoja de ruta de largo plazo, en concordancia con la meta de huella de carbono neutra que define la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile al 2050, del Ministerio de Medio Ambiente.

POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD.

Se elaboró una propuesta de política de sustentabilidad de la Universidad del Bío-Bío (UBB). Política concebida como una guía para orientar la toma de decisiones de la institución en el marco de su Plan General de Desarrollo Universitario PGDU.¹

Para la elaboración de dicho documento base se tuvo a vista:

Acuerdo de Producción Limpia II Educación Superior Sustentable. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) de CORFO, septiembre 2021

RESIES: Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad para Instituciones de Educación Superior. Manual de usuario. Segunda versión 2021 actualizada 2022

UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.

Norma Chilena Oficial NCh 2796-Of2003, "Acuerdos de Producción Limpia (APL) Vocabulario"

Norma Chilena Oficial NCh 2797-Of2009 sobre "Especificaciones" de APL.

Enunciado de políticas de sustentabilidad de Universidades Chilenas y extranjeras; los instrumentos sobre políticas de distintos tipos que rigen en la UBB, además de diversos otros artículos y normativas relativas a la temática sustentabilidad.

Se adopta el esquema o forma de decreto universitario de modo parecido al que suelen utilizar las Universidades públicas estatales.

Entre los considerandos principales tenidos a vista, se encuentra:

La sustentabilidad en la Universidad la entenderemos como el mantenimiento a largo plazo de recursos ambientales en un contexto construido y humano que es dinámico y evoluciona. Para mejorar la sostenibilidad, reduciendo el tamaño de nuestra huella ecológica, la cantidad de recursos que usamos y los desechos y emisiones que producimos. Esta definición fomenta la implementación de estrategias que competan una cultura sustentable, la enseñanza a la comunidad interna y externa a la Universidad, una correcta gestión de los campus y la vinculación con el medio desde la responsabilidad social.

El alcance de las estrategias que se desprendan de cada una de estas áreas debe abarcar todas las acciones y responsabilidades asociadas a la Universidad.

La Política de Sustentabilidad pretende extenderse a todos los actores relacionados con la Universidad, reconociendo el potencial de nuestra institución para contribuir a la conservación y protección del medio ambiente. Esta Política es un marco de prácticas de administración

¹ El Plan General de Desarrollo Universitario, PGDU, para el período 2020 – 2029 considera en su apartado 3 de Políticas Institucionales, las referidas a Responsabilidad Social, Participación, Calidad y de Recursos Humanos, contexto en el que se sugiere incluir la Política de Sustentabilidad de la Universidad del Bío-Bío.

La Política de Sustentabilidad de la Universidad del Bío-Bío debiese ser el marco referencial de su Sistema de Gestión Ambiental, define los objetivos, principios e intenciones formales respecto al medio ambiente, consistentes con los compromisos del Estado de Chile en materia de reducción de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático. Entrega lineamientos estratégicos respecto de Gobernanza, control y seguimiento de indicadores; Cultura sustentable; Academia; Gestión de campus y; Vinculación con el medio y responsabilidad social

sostenibles, responsables y transparentes que mejoren los recursos ambientales, humanos, financieros y comunitarios dentro de la Universidad del Bío-Bío.

La Universidad del Bío-Bío se compromete a ser un líder en las mejores prácticas de sustentabilidad mediante el mantenimiento de un alto grado de responsabilidad hacia nuestros impactos en la salud, el bienestar y la mejora del medio ambiente, la comunidad y la sociedad, mientras se mantiene el equilibrio económico.

La apuesta de objetivo general es la siguiente: El objetivo general de la Política de Sustentabilidad Universitaria es contribuir a transformar a la Universidad del Bío-Bío en una Universidad Sustentable, promoviendo, incentivando y comprometiéndose con una mejora continua del desempeño energético-ambiental, de la gestión económica, la educación y de la vinculación con el medio interno y externo.

En Anexo de este informe se muestra borrador de dicho documento con detalle de sus partes y contenidos, el que se encuentra en proceso de revisión y validación conforme a instrucciones de RESIES y otros. Se espera tener oficializado y publicado antes de Fines de junio 2023 para el cumplimiento de la meta 1.1.

PLAN DE SUSTENTABILIDAD Y PLANES QUE CONTEMPLAN CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

En paralelo a la elaboración de la política se ha estado avanzando en la construcción del Plan de Acción de Largo Plazo 2023-2050, teniendo presente las guías que a ese respecto entrega el APL II².

En lo inmediato se ha definido el Plan de Acción para el cumplimiento del APL II, plan que considera 5 Áreas, 5 Metas Generales, 55 Acciones y 116 Tareas a reportar dentro del plazo contractual que define el Acuerdo (2022-2024).

En la Tabla 1 se ilustra sobre aspectos generales del Plan y en el Anexo XX el Plan de Acción con su detalle para los 36 meses de duración que contempla el APL II. Se deja constancia ahí la incorporación oficial tardía de la UBB a este nuevo APL.

Tabla 1: Áreas, metas y acciones consultadas para el periodo 2022-2024 del APL II

ÁREAS (5)	METAS (5)	Nº ACCIONES
Gobernanza y Seguimiento	Meta N° 1: Establecer lineamientos básicos de gobernanza y monitoreo de indicadores de sustentabilidad	11
Cultura Sustentable	Meta N° 2: Crear una cultura sustentable en todos los estamentos de la comunidad educativa	9
Academia	Meta N° 3. Incorporar, formar y transferir conocimiento y capacidades en materias de sustentabilidad.	8
Gestión de Campus	Meta N° 4: Implementar medidas de prevención, eficiencia y mitigación mediante la gestión de la energía, residuos, agua y biodiversidad, para avanzar al carbono neutralidad	23
Vinculación con el medio y Responsabilidad Social	Meta N° 5: Desarrollar acciones de participación significativa y valor compartido con las partes interesadas.	4
TOTAL, ACCIONES		55
TOTAL, TAREAS A REPORTAR		116

Fuente: Elaboración propia con instrucciones de RESIES

² Plan de sustentabilidad: Establece los objetivos, metas y responsabilidades para avanzar en los distintos temas asociados a la sustentabilidad. Las metas se están definiendo de forma que sean medibles, específicas, relevantes, realistas y con un horizonte de tiempo definido. Debe ser consistente con la "Política de Sustentabilidad" que es donde se establece el compromiso formal con la sustentabilidad y definen los ámbitos de acción y la forma en que la institución entiende el concepto. En la práctica con el establecimiento de la política se inicia el plan de acción, lamentablemente no se ha podido hacer así, pero se está consciente de esa limitación para evitar inconsistencias.